CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9850128 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y JLM SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS DE INGENIERIA SAS, NIT. 901708407-2

CONSIDERACIONES

Las condiciones contractuales del contrato corresponderán a la información que se registre del mismo en la plataforma transaccional SECOP II y comprenderá los documentos que para todos los efectos hacen parte integral del este y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales, como lo son y los documentos antecedentes del contrato, las actas y acuerdos suscritos por las partes durante la ejecución del Contrato, entre otros, a saber: a) El estudio previo, pliego electrónico y todos sus anexos, adendas y los demás documentos previos expedidos por el SENA en desarrollo del proceso. b) La propuesta del contratista y los documentos adjuntos presentados con la misma. c) Las instrucciones escritas al contratista para la ejecución de los trabajos. d) Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

En ese sentido, el contrato electrónico del SECOP II está compuesto por el formulario, los anexos publicados, los mensajes de datos que la Entidad envía al proveedor y los mensajes de datos de respuesta y aceptación por parte del mismo, los cuales son validados mediante la firma electrónica y el sello de tiempo que provee la plataforma. El contrato electrónico tiene plena validez y fuerza obligatoria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 527 de 1999 y demás normativa aplicable.

Con base en lo anteriormente expuesto, el presente documento se constituye como un Anexo al contrato electrónico de la plataforma SECOP II, con el objetivo de regular las condiciones y cláusulas contractuales adicionales que no se encuentran disponibles en el formulario de la plataforma.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes, en atención a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Para su ejecución requiere: **1)** Registro presupuestal, **2)** Constitución de la garantía única y las que se requieran según sea el caso y **3)** La aprobación de la misma por parte del SENA. **PARÁGRAFO.** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el Estudio previo y/o el Pliego de condiciones.

SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución del contrato se realizará por el Ordenador del gasto o por el funcionario que este designe. El supervisor velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le

encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

GARANTÍAS. El CONTRATISTA constituirá a favor del SENA la garantía con amparos señalados en el estudio previo. **PARÁGRAFO PRIMERO**. EL CONTRATISTA podrá amparar los riesgos anteriormente señalados, con alguno de los mecanismos de cobertura del riesgo previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá mantenerse vigente por la totalidad del plazo de ejecución establecido en el contrato y hasta la liquidación del mismo. En caso de ser necesario, deberá realizar la modificación de la vigencia de la garantía de acuerdo con la fecha de inicio de actividades o cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. EL CONTRATISTA se obliga a restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad contratante. De igual manera, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso; so pena de que el SENA dé aplicación a las sanciones previstas en la Ley.

MULTAS. Las partes acuerdan que, en caso de retraso en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, señaladas en el contrato y como apremio para que las atienda oportunamente, EL CONTRATISTA pagará a favor del SENA multas equivalentes a un (1) SMLMV por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20 %) del valor total del mismo. Para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. En caso de un incumplimiento parcial o total de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, este pagará al CONTRATANTE a título de cláusula penal sancionatoria una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, sin perjuicio de las multas que hayan sido impuestas. El CONTRATISTA expresamente manifiesta que el pago de la pena no lo exime del pago de los perjuicios que sean causados al CONTRATANTE con ocasión del incumplimiento de sus obligaciones en virtud del presente Contrato y, por lo tanto, el CONTRATANTE podrá hacer efectiva la cláusula penal, así como exigir el cumplimiento de la obligación incumplida cuando ello sea posible. Utilizar una, varias o todas las anteriores alternativas estará a libre elección del CONTRATANTE.

SUSPENSIÓN. El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1) Por el mutuo acuerdo de las partes. 2) Por orden judicial. **PARÁGRAFO.** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL. El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados al SENA con ocasión de la ejecución del mismo o por aquellos causados por sus contratistas, empleados o subcontratistas.

INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por EL CONTRATISTA o su personal durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el SENA por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al SENA y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. EL SENA, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos ocasionen al SENA, sin que la responsabilidad de EL CONTRATISTA se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el SENA en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. **PARÁGRAFO.** Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del SENA, la entidad podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos que el SENA incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, el SENA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del CONTRATISTA, este cederá el contrato previa autorización escrita del SENA a través de la supervisión y si ello no fuere posible el CONTRATISTA renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, EL CONTRATISTA deberá informar al SENA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. EL SENA se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por EL CONTRATISTA o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO.** EL CONTRATISTA responderá por haber ocultado, al contratar, cualquier inhabilidad, incompatibilidad o prohibición o por haber suministrado información falsa.

CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del SENA pudiendo este negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

GASTOS E IMPUESTOS. Estarán a cargo del CONTRATISTA todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos distintos a la aplicación de la cláusula de caducidad y de los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales, con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del contrato, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución ágil de conflictos previstos en la Ley. Por lo tanto, las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la

ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES. Se entienden incorporadas al contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CAUSALES DE TERMINACIÓN. Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al SENA. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **d)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución o cuando la fuerza mayor o caso fortuito supere los tres (3) meses, sin que cese dicha causal. **e)** Por disolución de la sociedad del contratista. **f)** Por incapacidad financiera del CONTRATISTA, la cual se presumirá cuando este se declare en iliquidez o inicie proceso de liquidación según la ley. **g)** Cuando no se entregue información veraz y verificable con ocasión de la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. **PARÁGRAFO PRIMERO.** EL CONTRATISTA entiende que la terminación del contrato por las causales descritas en la presente cláusula no dará lugar a indemnización de perjuicios a favor del mismo, razón por la cual renuncia a iniciar cualquier reclamación en contra del CONTRATANTE. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. El CONTRATISTA ejecutará el contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos por la ley y los documentos del proceso. Entre EL CONTRATISTA, el personal que este contrate y EL SENA no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, EL CONTRATISTA responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

PROPIEDAD INTELECTUAL. Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, estos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley. Lo anterior, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. **PARÁGRAFO.** La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos

260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS. El CONTRATISTA se obliga expresamente a entregar al SENA la información veraz y verificable que le sea solicitada para el cumplimiento de la normatividad relacionada con la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en esta cláusula, el SENA tendrá la facultad de dar por terminado el presente contrato. En virtud de lo anterior, el CONTRATISTA declara que:

1) Conoce y cumple integralmente con la normatividad de Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y el Sistema de Prevención y Control del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SIPLAFT) aplicable a su sector y actividad económica.
2) Declara y certifica que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo.

SOBORNO Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN. El CONTRATISTA declara que se abstendrá de dar u ofrecer dinero o cualquier objeto de valor, incluyendo, pero sin limitarse a: favores, promesa o ventaja, sobornos, regalos o entretenimiento, premios, condiciones favorables para préstamos u otros productos financieros, contribuciones, donaciones, empleo u otras oportunidades para un servidor público, funcionario, empleado o contratista de la entidad, o a cualquier asociado o familiar dentro del tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil, o cualquier otra conducta que una persona razonable pueda considerar como una dadiva a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones o para resultar beneficiado en la adjudicación, celebración o ejecución del contrato, en cualquier momento u oportunidad.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del con trato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

VALOR DEL CONTRATO: SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000), amparado en el **CDP No. 7526 de 2026**

FORMA DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
Un solo pago CONTRAENTREGA de los servicios contratados y efectivamente ejecutados por el contratista. De acuerdo con el valor facturado y avalado por el supervisor del contrato.	N/A	Factura (Contratista)
		Formato comunicación interna
		Registro Presupuestal
		RUT no mayor a 180
		Certificado de pago de parafiscales firmado por revisor fiscal o representante legal no mayor a 30 días
		Certificación Bancaria no mayor a 30 días
		Recibo a satisfacción (Supervisor)

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera:

LA ENTIDAD, cancelará el valor del contrato en UN SOLO PAGO CONTRAENTREGA DE LA TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, *Dependerá de la ejecución efectiva del contrato, de las necesidades del SENA, la capacidad de almacenamiento de la entidad y el vencimiento de los productos*. Previa autorización del supervisor del contrato en moneda legal colombiana siempre y cuando EL PROPONENTE haya cumplido con la obligación exigida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa presentación de la factura con todos los documentos soporte y recibo a satisfacción por el Supervisor designado por LA ENTIDAD dentro de los treinta (30) días siguientes a la disponibilidad del PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) para la vigencia correspondiente 2026. Para que el contratista trámite su pago, debe anexar: -acta con relación de entrega firmada por el Supervisor del contrato. - Registro único tributario-Registro Presupuestal - Certificación Bancaria - Factura de Venta Electrónica (cuando aplique)
La DIRECTIVA PRESIDENCIAL 9 DE 2020 establece: Las entidades públicas de la rama ejecutiva del orden nacional, previo a la contratación de bienes y/o servicios, deberán verificar si el proveedor del Estado está obligado a facturar electrónicamente. En caso de estar obligado, la entidad contratante incluirá en el acápite correspondiente a *"obligaciones del proveedor contratista",* la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las. disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución número 000042 del 5 de mayo de 2020. Frente a los contratos en ejecución, que no contienen la mencionada estipulación contractual, las entidades públicas de la rama ejecutiva del orden nacional, dentro de la debida diligencia que les corresponde realizar, y previamente a efectuar el trámite del pago por los bienes y/o servicios contratados, exigirán a sus proveedores o contratistas la expedición de la factura electrónica validada por la DIAN, de acuerdo con las fechas determinadas en el calendario de implementación establecido por dicha Entidad en la Resolución número 000042 del 5 de mayo de 2020. - Planilla Integrada de liquidación de Aportes (PILA) que acredite el pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales), Aportes Parafiscales (Caja de Compensación

Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), de conformidad con la normatividad vigente. - Acta de entrega y recibo de bienes, cuando corresponda.

Nota 1: El retraso en aportar los documentos para el pago, de ninguna forma constituye al Centro de Comercio y Servicios – SENA – Regional Bolívar como deudora o morosa en el cumplimiento de sus obligaciones, esta circunstancia depende necesariamente de la gestión que efectué el contratista y por ende no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Nota 2: Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Nota 3: El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad de PAC.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Obligaciones generales del contratista

1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta.
3. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
4. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
5. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
7. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
8. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
9. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.
10. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
11. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta

obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.

12. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
13. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
14. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
15. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.
16. Cuando para la ejecución del contrato se requiera subcontratar bienes, obras, o servicios dentro de la cadena de provisión, se deberá punzonar la contratación de personas naturales con discapacidad y lo emprendimientos y empresas de personas con discapacidad. Cuando para la ejecución del contrato se requiera la conformación de un equipo de trabajo, se deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad, de conformidad con los criterios definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 0287 e 2026. EL SENA, a través del interventor o supervisor del contrato, verificará durante la ejecución contractual el cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución. Para tal efecto, el contratista deberá presentar la documentación correspondiente con cada solicitud de pago, o justificar con los respectivos soportes la existencia de fuerza mayor o caso fortuito que impida su cumplimiento. El incumplimiento injustificado podrá constituir causal de incumplimiento contractual, de conformidad con la normatividad aplicable.
17. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

Obligaciones específicas del contratista

1) El Contratista se obliga a prestar los servicios contratados desde el primer día de la ejecución del contrato, manteniendo las especificaciones técnicas establecidas por la entidad en los estudios previos, el precio ofertado por el contratista en su propuesta económica, las condiciones técnicas y jurídicas establecidas por el SENA de los servicios que sean requeridos por el supervisor del contrato, en condiciones de calidad, cantidad, especificaciones técnicas, referencias establecidas en el contrato y en el anexo técnico y en el lugar acordado. En cumplimiento de lo anterior y de las especificaciones técnicas el contratista deberá:
 a. Realizar limpieza profunda interna y externa de cada equipo según su naturaleza (eléctrico, a gas, refrigeración o mobiliario técnico).
 b. Efectuar pulimiento del acero inoxidable o equivalente.
 c. Verificar, ajustar y calibrar unidades eléctricas, electromecánicas y térmicas.
 d. Revisar niveles de refrigerante, realizar pruebas de estanqueidad y efectuar carga con gases autorizados.
 e. Realizar limpieza y/o sustitución de filtros secadores.

f. Revisar terminales, borneras, conductores, fusibles, capacitores, arrancadores, cableado y conectar adecuadamente componentes eléctricos.
g. Lubricar partes móviles, bisagras, ruedas, rodachinas, guías y cerraduras. Realizar pruebas funcionales completas (encendido, ciclos térmicos, enfriamiento, congelación, estabilidad eléctrica).
h. Emitir informes detallados del estado de cada equipo con evidencias fotográficas.

2) Cumplir con los tiempos de entrega: Sin perjuicio de lo anterior, el Contratista se obliga a elaborar junto con el supervisor del contrato un PLAN DE MANTENIMIENTO con su respectivo CRONOGRAMA en el cual se planifique la ejecución de las actividades del contrato, previo recorrido en el cual se pueda establecer diagnóstico del estado de todos los equipos y bienes que serán intervenidos, de lo cual deberá generar un informe y presentarlo al supervisor del contrato, este servirá como ruta para priorizar los trabajos a realizar en cronograma. Los retrasos derivados del incumplimiento del cronograma causarían grave afectación al SENA en el desarrollo de su actividad misional, por lo tanto, las fechas fijadas en el cronograma serán de obligatorio cumplimiento para el contratista y no podrán superar la vigencia 2026.
3) Entregar durante la ejecución del contrato un acta de diagnóstico inicial por equipo, un acta de intervención preventiva y correctiva con fotografías del antes y después, una relación de repuestos utilizados con códigos y referencias y una certificación de funcionamiento y prueba final en presencia del supervisor del contrato y equipo experto técnico del SENA.
4) Por solicitud del supervisor, deberá el contratista presentar documentos tales como: Factura legal, guías de transporte, certificado de calidad si aplica, y cualquier otra documentación que acredite la legalidad de sus operaciones frente al contrato suscrito.
5) Responder por defectos o fallas en la prestación de los servicios, garantizar el cambio o reposición inmediata del repuesto o servicio defectuosos o que no cumplan con las especificaciones requeridas, todo esto dentro de los 3 días hábiles siguientes a la notificación del supervisor del contrato.
6) Responder por cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause al SENA y/o terceras personas, comprometiéndose a repararla en forma inmediata; de no hacerlo así, el SENA procederá a corregirla en la forma que estime conveniente pero su costo y el de las posibles indemnizaciones surgidas se descontará de los pagos pendientes al contratista.
7) El CONTRATISTA es responsable de la calidad e idoneidad de los servicios contratados y deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del servicio
8) Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, y de acuerdo con las especificaciones exigidas por el SENA en la invitación y en el contrato.
9) Proteger el buen estado y conservación de los bienes del SENA, y responder por las pérdidas o daños imputables al personal designado por el contratista o que se hayan producido por la ejecución del objeto contractual.
10) Tener un registro detallado y actualizado, sobre el estado de la ejecución del contrato.
11) Responder por los daños y perjuicios causados al SENA por el uso indebido de los elementos de trabajo que le hayan sido entregados para el desarrollo de la gestión, o por el maltrato, destrucción o desaparecimiento de los bienes del SENA acaecidos en ejecución del contrato.
12) Presentar al SENA toda la documentación, tanto la recibida directamente del SENA, como la generada en el desarrollo del contrato, al momento que sea requerida por la Entidad.
13) Asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo

ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate. Los pagos señalados deberán hacerse en forma oportuna y cumplida so pena de ser denunciado ante las autoridades competentes.

14) Dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, efectuando el pago oportuno de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) y encontrarse a paz y salvo en la contratación de aprendices. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, EL CONTRATISTA deberá efectuar el pago oportuno de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral en salud y pensión, y acreditar encontrarse a paz y salvo como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar.
15) El contratista se compromete a ejecutar el contrato a celebrar dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual, generando información confiable, clara, oportuna y veraz. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.
16) El CONTRATISTA para la prestación del servicio a contratar y el desarrollo de todas las actividades que comprenden su ejecución, en lo relacionado con su descripción, procedimientos, deben estar acordes y hacer caso estricto a la Normatividad legal vigente, en especial a las normas ambientales, además del cumplimiento de las Normas de seguridad industrial y salud ocupacional.
17) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el supervisor del contrato, quien verificará el cumplimiento del objeto contratado.
18) Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada por el proponente seleccionado.
19) El contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las. disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución número 000042 del 5 de mayo de 2020. Lo anterior, en caso de que aplique de conformidad a si es sujeto obligado a expedir factura de venta y/o documento equivalente en atención a lo dispuesto en el estatuto tributario y las demás normas señaladas.
20) Cumplir con las regulaciones expedidas por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal en materia de la prestación de servicio objeto del proceso y del futuro contrato.
21) Cumplir con las normas RETIE, RITEL, reglamentos de gas y normas técnicas aplicables a refrigeración.
22) Retirar residuos generados durante el servicio, sin costo adicional para la Entidad.
23) Utilizar herramientas certificadas y personal competente con experiencia comprobada.
24) Informar inmediatamente al SENA sobre riesgos asociados a fugas de gas, fallas eléctricas o daños que representen peligros para los usuarios.
25) Mantener asegurado al personal con ARL y cumplir con normas de seguridad industrial
26) Realizar los mantenimientos con su personal el cual debe ser personal idóneo, capacitado y con los certificados necesarios para la realización de los trabajos a contratar.
27) Hacer recomendaciones oportunas para asegurar la eficiencia en el funcionamiento de los equipos y prever daños.

28) Disponer de mínimo TRES técnicos capacitados para brindar el servicio, así como para mantener bajo control las eventualidades. Este personal deberá estar identificado y debidamente uniformado para su ingreso a las instalaciones del SENA.
29) Cambiar el personal asignado cuando el Centro de Comercio y Servicios lo requiera por la comisión de actos de indisciplina o por no cumplir con los requerimientos deseados o con los horarios establecidos.
30) Garantizar que los repuestos serán originales, de primera calidad y no remanufacturados.
31) Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este, las señaladas en los estudios previos y aquellos compromisos asumidos por el contratista en su propuesta y las contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y en general en la ley

Otras Obligaciones de mantenimiento correctivo

El contratista deberá:

1. Diagnosticar y reparar fallas en unidades condensadoras, compresores, evaporadores y sistemas eléctricos o mecánicos.
2. Cambiar empaques de puertas, bisagras, cerraduras, rodachinas, rejillas, accesorios o elementos deteriorados o faltantes.
3. Realizar soldadura con plata en líneas de refrigeración cuando se requiera.
4. Sustituir láminas, tapas o piezas estructurales deterioradas.
5. Instalar controladores digitales de temperatura, válvulas solenoides, sistemas de descongelación y sensores.
6. Reemplazar motores eléctricos, ventiladores, aspas, quemadores, parrillas, racores, tuberías y piezas de calefacción.
7. Restituir pintura anticorrosiva en zonas que lo requieran.
8. Garantizar que los repuestos utilizados sean nuevos, originales o certificados como compatibles por el fabricante.

COMPROMISOS DE DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO QUE SUSCRIBE EL FUTURO CONTRATISTA

a) La prestación del servicio contratado será Inmediata una vez firmada el acta de inicio y frente a las solicitudes del supervisor del contrato.
b) El contratista debe garantizar en todo momento los equipos y vehículos necesarios para la ejecución de las actividades del contrato que se suscriba.
c) El tiempo de respuesta a los llamados de emergencia debe ser menor a dos (2) horas.
d) El contratista debe disponer de personal técnico entrenado para brindar el servicio de lunes a sábado de 8am a 6pm. Este personal deberá estar identificado y debidamente uniformado, además deberá disponer de un supervisor por parte del contratista que planifique y direccione las actividades a realizar correspondientes al mantenimiento general y coordine con el supervisor de la entidad contratante la ejecución de este.
e) El contratista debe demostrar la afiliación del personal que destine para la ejecución del contrato al Sistema General de Seguridad Social Integral, así como estar a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes.

f) Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato, al Supervisor del contrato.
g) Guardar total reserva de la información que llegue a su conocimiento por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.

Obligaciones ambientales del contratista

1) Durante las actividades de mantenimiento o reparación, el prestador del servicio se hace responsable del manejo adecuado de los residuos generados en la actividad según corresponda: Residuos de aparatos eléctricos o electrónicos y/o residuos peligrosos deben ser entregados a un proveedor autorizado para su manejo adecuado y deberá presentar al SENA el certificado de disposición de los mismos en un término máximo de 3 meses posterior a su generación (SEGÚN APLIQUE).

Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

SERVICIOS O BIENES NO CONTEMPLADOS EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: En el caso de requerirse el suministro de algún elemento o servicio no descrito en el anexo de especificaciones técnicas, pero relacionado con el objeto contractual, el CONTRATISTA deberá suministrarlos y cobrar los valores a precios de mercado, para lo cual el supervisor del contrato deberá verificar y evidenciar la razonabilidad del precio cobrado. En todo caso, tanto el suministro de estos elementos deberá ser previamente aprobados por parte del supervisor y ordenador del gasto, para lo cual el contratista deberá remitir una cotización de los elementos requeridos.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto de contratación disponible, lo que primero ocurra, y se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única).

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los servicios objeto del contrato deben ser ejecutados en la sede ubicada en el barrio Ternera Km 1 Vía Turbaco y sede ubicada en el Centro, Plaza de la Aduana Casa del Marqués del Premio Real.

DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio el Departamento de Bolívar.

GARANTIAS:

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una **vigencia mínima hasta la liquidación del contrato**.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
X	**Calidad del servicio:** por el (20%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
X	**Póliza de Responsabilidad extracontractual:** por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato

Estas garantías deberán estar vigentes hasta el momento de la liquidación del contrato, y en el evento en que este sea prorrogado, el plazo de las garantías deberá ser reajustado.
En caso de prórroga del plazo del contrato, el contratista deberá ampliar a su costa la vigencia de la garantía por un término igual a la prórroga. Igualmente, en caso de adición de este la garantía tendrá las medidas correspondientes sobre adiciones.
De acuerdo con el contenido del artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la entidad estatal, hará efectivas las garantías así:

1. Por medio del acto administrativo en el cual se declare caducidad del contrato y ordene el pago al contratista y al garante, bien sea de la cláusula penal o de los perjuicios que ha cuantificado. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro.

2. Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad impone multas, debe ordenar el pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro.

3. Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad declare el incumplimiento, puede hacer efectiva la cláusula penal, y ordenar su pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.

NOTA: La garantía de cumplimiento, deberán expedirse teniendo en cuenta además de lo descrito por la compañía aseguradora, la siguiente información y firmada por el tomador:

Asegurado/Beneficiario: SENA Centro de Comercio y Servicios Regional Bolívar
Dirección: Barrio Ternera kilómetro 1 vía Turbaco
Teléfono: 6537248

Anexo.
Oferta del Contratista.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.

Revisó: Arodiz Aguilera Aurela, Subdirector (e)
Elaboró: Kelly Patricia Marrugo Cáceres, Abogada

FORMATO DE OFERTA ECONOMICA

ITEM	CODIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE UNSPSC	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	DENOMINACIÓN GENERAL DEL BIEN O SERVICIO	DENOMINACIÓN Y/O DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	PROMEDIOS		OFERTA ECONOMICA	
						VALOR UNITARIO PROMEDIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL PROMEDIO IVA INCLU	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	72154110	1	UNIDAD	NEVERA JARINOX DOS (2) PUERTAS, ACERO INOXIDABLE SERIAL 93046536	Mantenimiento preventivo y correctivo limpieza general del aparato limpieza del condensador, revisión del sistema de refrigeración: verificar los niveles de refrigerante, el funcionamiento del compresor y el evaporador. Limpieza profunda del motor: retirar el polvo del ventilador y el chasis para mejorar el intercambio térmico, calibración y electricidad: revisar y calibrar el termostato, gestión de drenaje: asegurar que el canal de desagüe no esté bloqueado para evitar malos olores y acumulación de agua. Además de inspeccionar los componentes eléctricos, inspección de empaques: verificar que las juntas de las puertas cierren y realizar el cambio de empaques, pulimiento del acero 304 externo, suministro e instalación de controlador digital tc900ri plus, accesorios eléctricos compresor embraco modelo nek2150gk, a todo costo en mano de obra y repuestos necesarios para su optimo funcionamiento	2.376.667	2.376.667	1.000.000	1.000.000
2	72154110	1	UNIDAD	NEVERA JARINOX DOS (2) PUERTAS, ACERO INOXIDABLE HORIZONTAL MESA DE TRABAJO	Mantenimiento preventivo y correctivo limpieza general del aparato limpieza del condensador, revisión del sistema de refrigeración: verificar los niveles de refrigerante, el funcionamiento del compresor y el evaporador. Limpieza profunda del motor: retirar el polvo del ventilador y el chasis para mejorar el intercambio térmico, calibración y electricidad: revisar y calibrar el termostato, gestión de drenaje: asegurar que el canal de desagüe no esté bloqueado para evitar malos olores y acumulación de agua. Además de inspeccionar los componentes eléctricos, inspección de empaques: verificar que las juntas de las puertas cierren y realizar el cambio de empaques, pulimiento del acero 304 externo, suministro e instalación de controlador digital compresor 115vol embraco modelo ffi 12hbx, a todo costo en mano de obra y repuestos necesarios para su optimo funcionamiento	2.376.667	2.376.667	1.000.000	1.000.000
3	72154110	1	UNIDAD	NEVERA ENFRIADOR BASE CHEF ESTUFA NO. 1, ACERO INOXIDABLE SERIAL93041011079	Mantenimiento preventivo y correctivo limpieza general del aparato limpieza del condensador, revisión del sistema de refrigeración: verificar los niveles de refrigerante, el funcionamiento del compresor y el evaporador. Limpieza profunda del motor: retirar el polvo del ventilador y el chasis para mejorar el intercambio térmico, calibración y electricidad: revisar y calibrar el termostato, gestión de drenaje: asegurar que el canal de desagüe no esté bloqueado para evitar malos olores y acumulación de agua. Además de inspeccionar los componentes eléctricos, inspección de empaques: verificar que las juntas de las puertas cierren y realizar el cambio de empaques, pulimiento del acero 304 externo mantenimiento preventivo y correctivo limpieza general del aparato, pulimiento del acero 304 externo, a todo costo en mano de obra y repuestos necesarios para su optimo funcionamiento suministro e instalación controlador digita mt512eplus, motor condensador de 18w -115vol, incluye hélice y base, a todo costo en mano de obra y repuestos necesarios para su optimo funcionamiento	2.376.667	2.376.667	1.000.000	1.000.000
4	72154110	1	UNIDAD	NEVERA ENFRIADOR BASE CHEF ESTUFANO. 2, ACERO INOXIDABLE SERIAL93041011080	Mantenimiento preventivo y correctivo limpieza general del aparato limpieza del condensador, revisión del sistema de refrigeración: verificar los niveles de refrigerante, el funcionamiento del compresor y el evaporador. Limpieza profunda del motor: retirar el polvo del ventilador y el chasis para mejorar el intercambio térmico, calibración y electricidad: revisar y calibrar el termostato, gestión de drenaje: asegurar que el canal de desagüe no esté bloqueado para evitar malos olores y acumulación de agua. Además de inspeccionar los componentes eléctricos, inspección de empaques: verificar que las juntas de las puertas cierren y realizar el cambio de empaques, pulimiento del acero 304 externo mantenimiento preventivo y correctivo limpieza general del aparato, pulimiento del acero 304 externo, suministro e instalación controlador digita mt512eplus, motor condensador de 18w -115vol, incluye hélice y base, a todo costo en mano de obra y repuestos necesarios para su optimo funcionamiento	2.376.667	2.376.667	1.000.000	1.000.000
5	72154110	1	UNIDAD	NEVECON VERTICAL DOS PUERTAS INOXIDABLE CON INDICADOR DE TEMPERATURA CUBIERTA EN ACERO INOXIDABLE PUERTA DE CRISTAL SERIAL 93041010994	Mantenimiento preventivo y correctivo limpieza general del aparato limpieza del condensador, revisión del sistema de refrigeración: verificar los niveles de refrigerante, el funcionamiento del compresor y el evaporador. Limpieza profunda del motor: retirar el polvo del ventilador y el chasis para mejorar el intercambio térmico, calibración y electricidad: revisar y calibrar el termostato, gestión de drenaje: asegurar que el canal de desagüe no esté bloqueado para evitar malos olores y acumulación de agua. Además de inspeccionar los componentes eléctricos, inspección de empaques: verificar que las juntas de las puertas cierren y realizar el cambio de empaques, pulimiento del acero 304 externo mantenimiento preventivo y correctivo limpieza general del aparato, pulimiento del acero 304 externo, suministro e instalación de dos (2) controladores digitales tc900e power, compresores tecumseh caj 2446z 115vol, caj 4430z 115vol, cableado eléctrico, interruptores on/off, a todo costo en mano de obra y repuestos necesarios para su optimo funcionamiento	2.376.667	2.376.667	1.000.000	1.000.000
6	72154110	1	UNIDAD	NEVERA JARINOX DOS (2) PUERTAS, ACERO INOXIDABLE HORIZONTAL MESA DE TRABAJO93041011017	Mantenimiento preventivo y correctivo limpieza general del aparato limpieza del condensador, revisión del sistema de refrigeración: verificar los niveles de refrigerante, el funcionamiento del compresor y el evaporador. Limpieza profunda del motor: retirar el polvo del ventilador y el chasis para mejorar el intercambio térmico, calibración y electricidad: revisar y calibrar el termostato, gestión de drenaje: asegurar que el canal de desagüe no esté bloqueado para evitar malos olores y acumulación de agua. Además de inspeccionar los componentes eléctricos, inspección de empaques: verificar que las juntas de las puertas cierren y realizar el cambio de empaques, pulimiento del acero 304 externo mantenimiento preventivo y correctivo limpieza general del aparato, pulimiento del acero 304 externo, a todo costo en mano de obra y repuestos necesarios para su optimo funcionamiento	2.376.667	2.376.667	1.000.000	1.000.000

7	72154110	1	UNIDAD	NEVERA JARINOX DOS (2) PUERTAS, ACERO INOXIDABLE HORIZONTAL MESA DE TRABAJO93041011016	Mantenimiento preventivo y correctivo limpieza general del aparato limpieza del condensador, revisión del sistema de refrigeración: verificar los niveles de refrigerante, el funcionamiento del compresor y el evaporador. Limpieza profunda del motor: retirar el polvo del ventilador y el chasis para mejorar el intercambio térmico, calibración y electricidad: revisar y calibrar el termostato, gestión de drenaje: asegurar que el canal de desagüe no esté bloqueado para evitar malos olores y acumulación de agua. Además de inspeccionar los componentes eléctricos, inspección de empaques: verificar que las juntas de las puertas cierren y realizar el cambio de empaques, pulimiento del acero 304 externo mantenimiento preventivo y correctivo limpieza general del aparato, pulimiento del acero 304 externo, a todo costo en mano de obra y repuestos necesarios para su optimo funcionamiento	2.376.667	2.376.667	1.000.000	1.000.000
8	72154110	1	UNIDAD	NEVERA JARINOX CONGELADOR DOS (2) PUERTAS, ACERO INOXIDABLE	Mantenimiento preventivo y correctivo limpieza general del aparato limpieza del condensador, revisión del sistema de refrigeración: verificar los niveles de refrigerante, el funcionamiento del compresor y el evaporador. Limpieza profunda del motor: retirar el polvo del ventilador y el chasis para mejorar el intercambio térmico, calibración y electricidad: revisar y calibrar el termostato, gestión de drenaje: asegurar que el canal de desagüe no esté bloqueado para evitar malos olores y acumulación de agua. Además de inspeccionar los componentes eléctricos, inspección de empaques: verificar que las juntas de las puertas cierren y realizar el cambio de empaques, pulimiento del acero 304 externo mantenimiento preventivo y correctivo limpieza general del aparato, pulimiento del acero 304 externo, suministro e instalación controlador digital tc900e power, motor del evaporador, cableado eléctrico, a todo costo en mano de obra y repuestos necesarios para su optimo funcionamiento	2.376.667	2.376.667	1.000.000	1.000.000
9	72154110	1	UNIDAD	NEVERA CONGELADOR HORIZONTAL DOS(2) PUERTAS ACERO INOXIDABLE MESA DE TRABAJO	Mantenimiento preventivo y correctivo limpieza general del aparato limpieza del condensador, revisión del sistema de refrigeración: verificar los niveles de refrigerante, el funcionamiento del compresor y el evaporador. Limpieza profunda del motor: retirar el polvo del ventilador y el chasis para mejorar el intercambio térmico, calibración y electricidad: revisar y calibrar el termostato, gestión de drenaje: asegurar que el canal de desagüe no esté bloqueado para evitar malos olores y acumulación de agua. Además de inspeccionar los componentes eléctricos, inspección de empaques: verificar que las juntas de las puertas cierren y realizar el cambio de empaques, pulimiento del acero 304 externo mantenimiento preventivo y correctivo limpieza general del aparato, pulimiento del acero 304 externo, suministro e instalación controlador digital tc900e power, motor del evaporador, cableado eléctrico, parrilla protectora unidad condensadora, a todo costo en mano de obra y repuestos necesarios para su optimo funcionamiento	2.376.667	2.376.667	1.000.000	1.000.000
10	72154110	1	UNIDAD	NEVERA JARINOX DOS (2) PUERTAS, ACERO INOXIDABLE REFRIGERAOR MESA DE TRABAJO 93041011058	Mantenimiento preventivo y correctivo limpieza general del aparato limpieza del condensador, revisión del sistema de refrigeración: verificar los niveles de refrigerante, el funcionamiento del compresor y el evaporador. Limpieza profunda del motor: retirar el polvo del ventilador y el chasis para mejorar el intercambio térmico, calibración y electricidad: revisar y calibrar el termostato, gestión de drenaje: asegurar que el canal de desagüe no esté bloqueado para evitar malos olores y acumulación de agua. Además de inspeccionar los componentes eléctricos, inspección de empaques: verificar que las juntas de las puertas cierren y realizar el cambio de empaques, pulimiento del acero 304 externo mantenimiento preventivo y correctivo limpieza general del aparato, pulimiento del acero 304 externo, a todo costo en mano de obra y repuestos necesarios para su optimo funcionamiento	2.376.667	2.376.667	1.000.000	1.000.000
11	72154110	1	UNIDAD	ABATIDOR DE TEMPERATURA NEVERA ULTRA CONGELADOR 1 TEMPERATURA 93041011083	Mantenimiento preventivo y correctivo limpieza general del aparato limpieza del techfrost;serial:516200.0;modelo:n/a;observaciones:abatidor ultracongelador ,condensador, revisión del sistema de refrigeración: verificar los niveles de refrigerante, el funcionamiento del compresor y el evaporador. Limpieza profunda del motor: retirar el polvo del ventilador y el chasis para mejorar el intercambio térmico, calibración y electricidad: revisar y calibrar el termostato, gestión de drenaje: asegurar que el canal de desagüe no esté bloqueado para evitar malos olores y acumulación de agua. Además de inspeccionar los componentes eléctricos, inspección de empaques: verificar que las juntas de las puertas cierren y realizar el cambio de empaques, pulimiento del acero 304 externo mantenimiento preventivo y correctivo limpieza general del aparato, pulimiento del acero 304 externo, a todo costo en mano de obra y repuestos necesarios para su optimo funcionamiento	2.376.667	2.376.667	1.000.000	1.000.000
12	72154110	1	UNIDAD	NEVERA PANORAMICA VERTICAL CAVA PARA VINOS	Mantenimiento preventivo y correctivo limpieza general del aparato limpieza del condensador, revisión del sistema de refrigeración: verificar los niveles de refrigerante, el funcionamiento del compresor y el evaporador. Limpieza profunda del motor: retirar el polvo del ventilador y el chasis para mejorar el intercambio térmico, calibración y electricidad: revisar y calibrar el termostato, gestión de drenaje: asegurar que el canal de desagüe no esté bloqueado para evitar malos olores y acumulación de agua. Además de inspeccionar los componentes eléctricos, inspección de empaques: verificar que las juntas de las puertas cierren y realizar el cambio de empaques, pulimiento del acero 304 externo mantenimiento preventivo y correctivo limpieza general del aparato, pulimiento del acero 304 externo, suministro e instalación motor del evaporador, a todo costo en mano de obra y repuestos necesarios para su optimo funcionamiento	2.376.667	2.376.667	1.000.000	1.000.000
13	72154110	1	UNIDAD	NEVERA PANORAMICA HORIZONTAL DOS PUERTA EXCLUSIVA DE PARA PRODUCTOS DE PASTELERIA93041011005	Mantenimiento preventivo y correctivo limpieza general del aparato limpieza del condensador, revisión del sistema de refrigeración: verificar los niveles de refrigerante, el funcionamiento del compresor y el evaporador. Limpieza profunda del motor: retirar el polvo del ventilador y el chasis para mejorar el intercambio térmico, calibración y electricidad: revisar y calibrar el termostato, gestión de drenaje: asegurar que el canal de desagüe no esté bloqueado para evitar malos olores y acumulación de agua. Además de inspeccionar los componentes eléctricos, inspección de empaques: verificar que las juntas de las puertas cierren y realizar el cambio de empaques, pulimiento del acero 304 externo mantenimiento preventivo y correctivo limpieza general del aparato, pulimiento del acero 304 externo, programación controlador digital, a todo costo en mano de obra y repuestos necesarios para su optimo funcionamiento	2.376.667	2.376.667	1.000.000	1.000.000

14	72154110	1	UNIDAD	NEVERA REFRIGERADOR DOS (2) PUERTAS MESA DE TRABAJO EN ACERO INOX 93041011057	Mantenimiento preventivo y correctivo limpieza general del aparato limpieza del condensador, revisión del sistema de refrigeración: verificar los niveles de refrigerante, el funcionamiento del compresor y el evaporador. Limpieza profunda del motor: retirar el polvo del ventilador y el chasis para mejorar el intercambio térmico, calibración y electricidad: revisar y calibrar el termostato, gestión de drenaje: asegurar que el canal de desagüe no esté bloqueado para evitar malos olores y acumulación de agua. Además de inspeccionar los componentes eléctricos, inspección de empaques: verificar que las juntas de las puertas cierren y realizar el cambio de empaques, pulimiento del acero 304 externo mantenimiento preventivo y correctivo limpieza general del aparato, pulimiento del acero 304 externo, suministro e instalación interruptor on/off, a todo costo en mano de obra y repuestos necesarios para su optimo funcionamiento	2.376.667	2.376.667	1.000.000	1.000.000
15	72154110	1	UNIDAD	NEVECON DOS (2) PUERTAS EN ACERO INOX	Mantenimiento preventivo y correctivo limpieza general del aparato limpieza del condensador, revisión del sistema de refrigeración: verificar los niveles de refrigerante, el funcionamiento del compresor y el evaporador. Limpieza profunda del motor: retirar el polvo del ventilador y el chasis para mejorar el intercambio térmico, calibración y electricidad: revisar y calibrar el termostato, gestión de drenaje: asegurar que el canal de desagüe no esté bloqueado para evitar malos olores y acumulación de agua. Además de inspeccionar los componentes eléctricos, inspección de empaques: verificar que las juntas de las puertas cierren y realizar el cambio de empaques, pulimiento del acero 304 externo mantenimiento preventivo y correctivo limpieza general del aparato, pulimiento del acero 304 externo, suministro e instalación compresor tya 2431zds 115vol, controlador digital tc900epower, instalación eléctrica, a todo costo en mano de obra y repuestos necesarios para su optimo funcionamiento	2.376.667	2.376.667	1.000.000	1.000.000
16	72154110	1	UNIDAD	NEVERA REFRGERADOR HORIZONTAL MESA DE TRABAJO 93041011081	Mantenimiento preventivo y correctivo limpieza general del aparato limpieza del condensador, revisión del sistema de refrigeración: verificar los niveles de refrigerante, el funcionamiento del compresor y el evaporador. Limpieza profunda del motor: retirar el polvo del ventilador y el chasis para mejorar el intercambio térmico, calibración y electricidad: revisar y calibrar el termostato, gestión de drenaje: asegurar que el canal de desagüe no esté bloqueado para evitar malos olores y acumulación de agua. Además de inspeccionar los componentes eléctricos, inspección de empaques: verificar que las juntas de las puertas cierren y realizar el cambio de empaques, pulimiento del acero 304 externo mantenimiento preventivo y correctivo limpieza general del aparato, pulimiento del acero 304 externo, reparación tarjeta digital, programación, a todo costo en mano de obra y repuestos necesarios para su optimo funcionamiento	2.376.667	2.376.667	1.000.000	1.000.000
17	72154110	1	UNIDAD	NEVERA REFRGERADOR HORIZONTAL MESA DE TRABAJO 93041011082	Mantenimiento preventivo y correctivo limpieza general del aparato limpieza del condensador, revisión del sistema de refrigeración: verificar los niveles de refrigerante, el funcionamiento del compresor y el evaporador. Limpieza profunda del motor: retirar el polvo del ventilador y el chasis para mejorar el intercambio térmico, calibración y electricidad: revisar y calibrar el termostato, gestión de drenaje: asegurar que el canal de desagüe no esté bloqueado para evitar malos olores y acumulación de agua. Además de inspeccionar los componentes eléctricos, inspección de empaques: verificar que las juntas de las puertas cierren y realizar el cambio de empaques, pulimiento del acero 304 externo mantenimiento preventivo y correctivo limpieza general del aparato, pulimiento del acero 304 externo, cambio de sistema de iluminación, cambio de sistema de anti, a todo costo en mano de obra y repuestos necesarios para su optimo funcionamiento	2.376.667	2.376.667	1.000.000	1.000.000
18	72154110	1	UNIDAD	NEVERA REFRGERADOR HORIZONTAL MESA DE TRABAJO 93041010996	Mantenimiento preventivo y correctivo limpieza general del aparato limpieza del condensador, revisión del sistema de refrigeración: verificar los niveles de refrigerante, el funcionamiento del compresor y el evaporador. Limpieza profunda del motor: retirar el polvo del ventilador y el chasis para mejorar el intercambio térmico, calibración y electricidad: revisar y calibrar el termostato, gestión de drenaje: asegurar que el canal de desagüe no esté bloqueado para evitar malos olores y acumulación de agua. Además de inspeccionar los componentes eléctricos, inspección de empaques: verificar que las juntas de las puertas cierren y realizar el cambio de empaques, pulimiento del acero 304 externo mantenimiento preventivo y correctivo limpieza general del aparato, pulimiento del acero 304 externo, suministro e instalación compresor ffi 10hak 115vol, controlador digital mt512ri plus, instalación eléctrica, a todo costo en mano de obra y repuestos necesarios para su optimo funcionamiento	2.376.667	2.376.667	1.000.000	1.000.000
19	72154110	1	UNIDAD	NEVERA CONGELADOR HORIZONTAL MESA DE TRABAJO 93041011054	Mantenimiento preventivo y correctivo limpieza general del aparato limpieza del condensador, revisión del sistema de refrigeración: verificar los niveles de refrigerante, el funcionamiento del compresor y el evaporador. Limpieza profunda del motor: retirar el polvo del ventilador y el chasis para mejorar el intercambio térmico, calibración y electricidad: revisar y calibrar el termostato, gestión de drenaje: asegurar que el canal de desagüe no esté bloqueado para evitar malos olores y acumulación de agua. Además de inspeccionar los componentes eléctricos, inspección de empaques: verificar que las juntas de las puertas cierren y realizar el cambio de empaques, pulimiento del acero 304 externo mantenimiento preventivo y correctivo limpieza general del aparato, pulimiento del acero 304 externo, suministro e instalación compresor ffi 10hak 115vol, controlador digital mt512ri plus, instalación eléctrica, a todo costo en mano de obra y repuestos necesarios para su optimo funcionamiento	2.376.667	2.376.667	1.000.000	1.000.000
20	72154110	1	UNIDAD	VITRINA EXHIBIDORA JAVAR HORIZONTAL TRES (3) PUERTAS	Mantenimiento preventivo y correctivo limpieza general del aparato limpieza del condensador, revisión del sistema de refrigeración: verificar los niveles de refrigerante, el funcionamiento del compresor y el evaporador. Limpieza profunda del motor: retirar el polvo del ventilador y el chasis para mejorar el intercambio térmico, calibración y electricidad: revisar y calibrar el termostato, gestión de drenaje: asegurar que el canal de desagüe no esté bloqueado para evitar malos olores y acumulación de agua. Además de inspeccionar los componentes eléctricos, inspección de empaques: verificar que las juntas de las puertas cierren y realizar el cambio de empaques, pulimiento del acero 304 externo mantenimiento preventivo y correctivo limpieza general del aparato, pulimiento del acero 304 externo, suministro e instalación compresor ffu130hak 115vol, controlador digital mt512ri plus, instalación eléctrica, a todo costo en mano de obra y repuestos necesarios para su optimo funcionamiento	2.376.667	2.376.667	1.000.000	1.000.000

21	72154110	1	UNIDAD	VITRINA EXHIBIDORA JAVAR HORIZONTAL CUATRO (4) PUERTAS	Mantenimiento preventivo y correctivo limpieza general del aparato limpieza del condensador, revisión del sistema de refrigeración: verificar los niveles de refrigerante, el funcionamiento del compresor y el evaporador. Limpieza profunda del motor: retirar el polvo del ventilador y el chasis para mejorar el intercambio térmico, calibración y electricidad: revisar y calibrar el termostato, gestión de drenaje: asegurar que el canal de desagüe no esté bloqueado para evitar malos olores y acumulación de agua. Además de inspeccionar los componentes eléctricos, inspección de empaques: verificar que las juntas de las puertas cierren y realizar el cambio de empaques, pulimiento del acero 304 externo mantenimiento preventivo y correctivo limpieza general del aparato, pulimiento del acero 304 externo, suministro e instalación compresor Danfoss sc15 r-404/507-115vol, instalación eléctrica, a todo costo en mano de obra y repuestos necesarios para su optimo funcionamiento	2.376.667	2.376.667	1.000.000	1.000.000
22	72154110	1	UNIDAD	NEVERA VERTICAL PARA BEBIDAS ACERO INOXIDABLE 93041011006	Mantenimiento preventivo y correctivo limpieza general del aparato limpieza del condensador, revisión del sistema de refrigeración: verificar los niveles de refrigerante, el funcionamiento del compresor y el evaporador. Limpieza profunda del motor: retirar el polvo del ventilador y el chasis para mejorar el intercambio térmico, calibración y electricidad: revisar y calibrar el termostato, gestión de drenaje: asegurar que el canal de desagüe no esté bloqueado para evitar malos olores y acumulación de agua. Además de inspeccionar los componentes eléctricos, inspección de empaques: verificar que las juntas de las puertas cierren y realizar el cambio de empaques, pulimiento del acero 304 externo mantenimiento preventivo y correctivo limpieza general del aparato, pulimiento del acero 304 externo, suministro e instalación motor evaporador, controlador digital mt512riplus, a todo costo en mano de obra y repuestos necesarios para su optimo funcionamiento	2.376.667	2.376.667	1.000.000	1.000.000
23	72154110	1	UNIDAD	NEVERA TURBO AIR HORIZONTAL ,REFRIGERADA PARA PREPARACIONES FRIAS CON COMPARTIMIENTOS PARA AZAFATES CAPACIDAD : 584 ,LITROS 93045779	Mantenimiento preventivo y correctivo limpieza general del aparato limpieza del condensador, revisión del sistema de refrigeración: verificar los niveles de refrigerante, el funcionamiento del compresor y el evaporador. Limpieza profunda del motor: retirar el polvo del ventilador y el chasis para mejorar el intercambio térmico, calibración y electricidad: revisar y calibrar el termostato, gestión de drenaje: asegurar que el canal de desagüe no esté bloqueado para evitar malos olores y acumulación de agua. Además de inspeccionar los componentes eléctricos, inspección de empaques: verificar que las juntas de las puertas cierren y realizar el cambio de empaques, pulimiento del acero 304 externo mantenimiento preventivo y correctivo limpieza general del aparato, pulimiento del acero 304 externo, suministro e instalación de hélice de evaporador, a todo costo en mano de obra y repuestos necesarios para su optimo funcionamiento	2.376.667	2.376.667	1.000.000	1.000.000
24	72154110	1	UNIDAD	CONGELADOR HORIZONTAL TURBO AIR93046536	Mantenimiento preventivo y correctivo limpieza general del aparato limpieza del condensador, revisión del sistema de refrigeración: verificar los niveles de refrigerante, el funcionamiento del compresor y el evaporador. Limpieza profunda del motor: retirar el polvo del ventilador y el chasis para mejorar el intercambio térmico, calibración y electricidad: revisar y calibrar el termostato, gestión de drenaje: asegurar que el canal de desagüe no esté bloqueado para evitar malos olores y acumulación de agua. Además de inspeccionar los componentes eléctricos, inspección de empaques: verificar que las juntas de las puertas cierren y realizar el cambio de empaques, pulimiento del acero 304 externo mantenimiento preventivo y correctivo limpieza general del aparato, pulimiento del acero 304 externo, suministro e instalación motor del condensador 18-32watt 115vol, motor del evaporador, controlador digital mt512riplus, a todo costo en mano de obra y repuestos necesarios para su optimo funcionamiento	2.376.667	2.376.667	1.000.000	1.000.000
25	72154110	1	UNIDAD	NEVERA EXHIBIDORA PEQUEÑA MESON EN MARMOL DOS (2) PUERTAS930410644	Mantenimiento preventivo y correctivo limpieza general del aparato limpieza del condensador, revisión del sistema de refrigeración: verificar los niveles de refrigerante, el funcionamiento del compresor y el evaporador. Limpieza profunda del motor: retirar el polvo del ventilador y el chasis para mejorar el intercambio térmico, calibración y electricidad, revisar y calibrar el termostato, gestión de drenaje, asegurar que el canal de desagüe no esté bloqueado para evitar malos olores y acumulación de agua. Además de inspeccionar los componentes eléctricos, inspección de empaques, verificar que las juntas de las puertas cierren y realizar el cambio de empaques, pulimiento del acero 304 externo mantenimiento preventivo y correctivo limpieza general del aparato, pulimiento del acero 304 externo, suministro e instalación motor del condensador 18-32watt 115vol, motor del evaporador, controlador digital mt513riplus, a todo costo en mano de obra y repuestos necesarios para su optimo funcionamiento	2.376.667	2.376.667	1.000.000	1.000.000
26		1	UNIDAD	SILLA DE MANICURA Y PEDICURA CON SISTEMA MASAJEADOR	Mantenimiento correctivo y preventivo de la silla para manicure y pedicure con desarmado para realizar limpieza, lubricación, revisión de electrónica de verificar que los motores del respaldo, los rodillos y el control remoto funcionen correctamente sin ruidos extraños del espaldar masajeador y sistema reclinable, inspección y cambio de la tapicería, mantenimiento del sistema jet, entrega de informe de mantenimiento periódico del equipo durante el uso y de carácter técnico.	370.000	370.000	300.000	300.000
27	73152108	1	UNIDAD	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MICROSOUND DUAL	Mantenimiento eléctrico correctivo en porta cabezales. mantenimiento eléctrico especializado correctivo en general. Dispositivo de estética basado en una tecnología de ultrasonido para entregar estiramiento facial y la reducción de grasa contorno personalizado para el cuerpo no invasivo, sistema de elevación de ultrasonido no quirúrgico que proporciona efecto de lifting facial y corporal sin causar daños superficiales. Dimensiones 476 x 437 x 321 del equipo sin pedestal, tipo de energía hifu, cartuchos sm4-4.5 / dd7 3.0, sd7-1.5 / sd7-1.5n/sc4-13. 3 niveles de densidad. longitud 25mm (Max). entrada de alimentación ac 100-240v, 50/60 Hz. 2 piezas de mano. pantalla táctil de 10.2 pulgadas. con registro Invima	600.000	600.000	350.000	350.000
28	73152106	1	UNIDAD	LAVAVAJILLAS Y CRISTALERIA	Mantenimiento correctivo y preventivo a todo costo de generar cambio de repuestos e instalación de un lava vajilla. El mantenimiento preventivo del lavavajillas y equipo de lavado de cristalería consiste en realizar la limpieza de filtros, brazos rociadores y compartimentos para eliminar residuos de alimentos, grasa y sarro, verificar el correcto funcionamiento del sistema de dosificación de detergente y abrillantador, inspeccionar mangueras, conexiones y válvulas para evitar fugas, revisar la presión y temperatura del agua asegurando condiciones óptimas de lavado y desinfección, limpiar boquillas y aspersores para garantizar una distribución uniforme del agua, y efectuar pruebas de funcionamiento que confirmen un lavado eficiente, sin manchas ni residuos en la vajilla y cristalería, prolongando así la vida útil del equipo.	1.016.667	1.016.667	1.000.000	1.000.000
29	73152102	1	UNIDAD	ROBOT TERMICO DE COCINA	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos eléctrico para preparaciones den cocina a todo costo incluidos repuestos menores como: alambre eléctricos, conectores y demás insumos requeridos para poner en operación los equipos. Alcance del mantenimiento preventivo y correctivo: revisar terminales, borneras, conductores y demás componentes eléctricos de la unidad y además componentes de la unidad como motor, dosificador ajustable, compactador telescópico, muelas de molienda.	3.000.000	3.000.000	2.000.000	2.000.000

30	73152104	1	UNIDAD	ESTUFA DOS PUESTOS	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipo de calefacción especial para preparaciones gastronómicas fabricada en acero inoxidable, limpieza interna del equipo todo costo incluidos cambio de repuestos menores como: quemadores, parrillas, cobre, racores, conectores, lana de vidrio aislante, pintura de alta temperatura, ruedas en caucho aislante y especial para lata temperatura y demás insumos requeridos para la operación de los equipos	2.525.000	2.525.000	800.000	800.000
31	73152102	1	UNIDAD	MOLINO BUNN	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de molienda para café a todo costo incluidos repuestos menores como: alambre eléctricos, conectores y demás insumos requeridos para poner en operación los equipos. Alcance del mantenimiento preventivo y correctivo: revisar terminales, borneras, conductores y demás componentes eléctricos de la unidad y además componentes de la unidad como motor, dosificador ajustable, compactador telescópico, muelas de molienda.	2.615.000	2.615.000	1.500.000	1.500.000
32	72151004	1	UNIDAD	MOLINO DE CAFÉ	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de molienda para café a todo costo incluidos repuestos menores como: alambre eléctricos, conectores y demás insumos requeridos para poner en operación los equipos. Alcance del mantenimiento preventivo y correctivo: revisar terminales, borneras, conductores y demás componentes eléctricos de la unidad y además componentes de la unidad como motor, dosificador ajustable, compactador telescópico, muelas de molienda.	2.560.000	2.560.000	900.000	900.000
33	72151004	1	UNIDAD	LICUADORA INDUSTRIAL INDUSTRIALES	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipo de licuado a todo costo incluidos repuestos menores como: alambre eléctricos, conectores, y demás insumos requeridos para la operación de los equipos. Alcance del mantenimiento preventivo y correctivo: revisar motor, cambio de cuchillas, cuadrantes, acoples, terminales, borneras, conductores y demás componentes eléctricos de la unidad que se hallan desgastado por el uso del aparato.	2.025.000	2.025.000	650.000	650.000
34	73152104	1	UNIDAD	BATIDORA INDUSTRIAL DE 5 LITROS S SERIAL 93045786	Mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo a todo costo. Se solicita limpieza y pintura de la parte externa lubricación, ajuste de bowl mezclador y piñoneria en general incluye la limpieza general del equipo, retirando residuos de masa, grasa y polvo en el tazón, accesorios (globo, paleta y gancho) y estructura externa, así como la desinfección de las partes en contacto con alimentos. Se realiza la revisión del sistema mecánico verificando el estado de engranajes, ejes, rodamientos y niveles de velocidad, además de la inspección del sistema eléctrico, cableado, interruptores y motor. En el mantenimiento correctivo se contemplan ajustes, calibración de velocidades y el cambio de piezas desgastadas o defectuosas como correas, engranajes, rodamientos o componentes eléctricos. Finalmente, se efectúan pruebas de funcionamiento para asegurar un mezclado uniforme, estable y seguro, evitando ruidos anormales, vibraciones o fallas durante la operación.	1.450.000	1.450.000	700.000	700.000
35	76111505	1	UNIDAD	TAJADORA DE FIANBRES O JAMON	Mantenimiento correctivo y preventivo de la cuchilla de afilado, cambio de repuesto de limado y afilado superior, lubricación y cambio de correa, calibración de la guía de cortes. 93048148 fabricado en aluminio anodizado, motor 0,33hp a 110v / 60hz, espesor de corte: 0 - 25mm, disco italiano vertical en acero inox de 30 cm de diámetro, amplitudes de corte de 23 mm, dimensiones 54 x 50 x 55 cm, peso 38 kg	1.860.000	1.860.000	1.000.000	1.000.000
36	72151004	1	UNIDAD	LICUADORAS PROFESIONALES	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipo de licuado a todo costo incluidos repuestos menores como: alambre eléctricos, conectores, y demás insumos requeridos para la operación de los equipos. Alcance del mantenimiento preventivo y correctivo: Revisar motor, cambio de cuchillas, cuadrantes, acoples, terminales, borneras, conductores y demás componentes eléctricos de la unidad que se hallan desgastado por el uso del aparato	1.350.000	1.350.000	700.000	700.000
37	72151004	1	UNIDAD	MAQUINA PARA CAFÉ EXPRESO 3 GRUPOS	Mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo a todo costo. Se solicita limpieza y reparación de bomba y caldera de calefacción y expulsión para máquina de café expreso automática de 3 grupos con 3 centralitas electrónicas para el control volumétrico de la dosis del café con carga automática de agua, caldera de cobre de 17.0 a 17,5 litros con intercambiador térmico por grupo y válvula de retención. Dos grifos de vapor (inox) y otro de agua. Display: publicitario, dosificación automática de agua caliente, gestión del reloj, de memorización de cafés erogados así como la conexión/desconexión diaria de la maquina, visualización y control de la temperatura de la caldera.3 fases:6.000 - 6290 w, capacidad tazas por hora: 720. Dimensiones de la máquina aprox : ancho: 980mm alto: 550mm fondo: 590mm. Rango electricidad 1 fase, 2 fases + n, 3 fases + n carga de agua automática. Carga 220 . Accesorios incluidos: grupo ciego limpieza manguera de salida de agua suministrar accesorios nuevos 93046543, 93046543.	4.440.000	4.440.000	2.000.000	2.000.000
38	73152102	1	UNIDAD	AMASADORA MOJADORA	Mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo a todo costo. Se solicita limpieza y pintura de la parte externa lubricación, cambiar capacitores de la parte eléctrica para una amasadora con una capacidad del tazón: 6,7 kilos de harina. Capacidad máxima de amasado: 12 kilos dimensiones: 790x460x780 mm (l x w x h), peso: 90kg. Detalles eléctricos: fase: monofásica voltaje: 110v serial id 930410642.	2.660.000	2.660.000	1.500.000	1.500.000
39	73152104	1	UNIDAD	MANTENIMIENTO DE EMPACADORA AL VACIO	Empacadora al vacío de doble favola mantenimiento correctivo del sistema de sous vide, cambio de la bomba principal de la máquina y cambio de barras de sellamiento por medio de presión y cambio de bombas de presión y extracción del vacío, rectificación del sistema digital trabajo electromecánico para calibrar las tarjetas de programación y la parte mecánica del equipo limpieza general del aparato, limpieza de la unidad eléctrica y pulimiento del material externo en acero 304 dimensiones del equipo: largo 48 cm, ancho 53,3 cm, alto 101 cm, para atmosfera modificada • tipo de bomba: eurovac-canadiense	1.975.000	1.975.000	1.400.000	1.400.000
40	73152106	1	UNIDAD	MANTENIMIENTO CAMARA DE FERMENTACION Y CRECIMIENTO DE MASAS 93048161	Mantenimiento cámara de fermentación y crecimiento de masas limpieza general del aparato, limpieza de la unidad eléctrica de encendido y limpieza de tubería y quemadores a gas reparación del sistema de evaporación y cuba de llenado e hidrogenación. Cambio de indicadores digitales de temperatura interna cambio de válvula termostato	2.410.000	2.410.000	1.400.000	1.400.000
41	72101509	1	UNIDAD	MANTENIMIENTO MESON LAVAPLATOS MOBILIARIO	Mantenimiento preventivo (limpieza de tuberías, revisión de fugas) y correctivo (reparación de tuberías, grifos, y desatascos). Garantizar la correcta funcionalidad de las redes de agua potable y desagües incluyendo trampas de grasas , trabajando con materiales como PVC, cobre y acero, suministrando rejillas de seguridad tipo cheque, instalación de fontanería necesaria.	2.360.000	2.360.000	1.700.000	1.700.000
42	52141601	1	UNIDAD	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA TORRE - LAVADORA Y SECADORA.	Mantenimiento preventivo y correctivo de la Torre - lavadora y secadora marca Whirlpool, modelo 7MWET4027HW0, SERIE : M93604056 incluye la limpieza interna y externa de ambos equipos, eliminación de residuos de detergente, pelusas y suciedad acumulada, así como la revisión de filtros, tambor, mangueras, desagües y sistema de ventilación. Se realiza la inspección del sistema eléctrico, conexiones, sensores, panel de control y componentes mecánicos como correas, rodamientos y motores, verificando su correcto estado y funcionamiento. En el mantenimiento correctivo, se contemplan reparaciones necesarias, ajustes y reemplazo de piezas defectuosas o desgastadas, como resistencias, bombas, válvulas o termostatos. Finalmente, se efectúan pruebas de funcionamiento para asegurar ciclos de lavado y secado eficientes, seguros y sin fallas. Restauración de pintura y cambio de motor, puesta en marcha a todo costo.	780.000	780.000	500.000	500.000

43	48102001	1	UNIDAD	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS SILLAS DE MADERA CLARA DC LA CAFETERIA.	Se solicita mantenimiento correctivo, restauración, pintura Silla de madera clara. Medidas: altura 80cm, asiento 46cm, espaldar 44cm. Colocar una plancha de espuma en cada pata de la silla. Mantenimiento y restauración de color original en mobiliario de madera, mediante pulimento y trabajos de ebanistería, tiene como objetivo recuperar la apariencia estética, el acabado natural y la funcionalidad de las piezas. Este proceso incluye la limpieza profunda de la superficie, eliminación de suciedad, manchas y barnices deteriorados, lijado técnico para uniformar la madera, resane de grietas o imperfecciones, ajuste de uniones o estructuras si es necesario, y la aplicación de selladores, tintes o barnices en el tono original. Finalmente, se realiza el pulimento y acabado fino que devuelve el brillo, la textura y la protección adecuada al mobiliario, garantizando un resultado uniforme, duradero y acorde con sus características originales.	210.000	210.000	210.000	210.000
44	56101519	1	UNIDAD	MANTENIMIENTO COREECTIVO DE LAS MESAS DE MADERA CLARA DE LA CAFETERIA.	Mesa rectangular de madera clara. Medidas: largo 170cm, ancho 84cm, alto 75cm. Se solicita mantenimiento correctivo, restauración, pintura, colocar una plancha de espuma en cada pata de la mesa. Mantenimiento y restauración de color original en mobiliario de madera, mediante pulimento y trabajos de ebanistería, tiene como objetivo recuperar la apariencia estética, el acabado natural y la funcionalidad de las piezas. Este proceso incluye la limpieza profunda de la superficie, eliminación de suciedad, manchas y barnices deteriorados, lijado técnico para uniformar la madera, resane de grietas o imperfecciones, ajuste de uniones o estructuras si es necesario, y la aplicación de selladores, tintes o barnices en el tono original. Finalmente, se realiza el pulimento y acabado fino que devuelve el brillo, la textura y la protección adecuada al mobiliario, garantizando un resultado uniforme, duradero y acorde con sus características originales.	210.000	210.000	210.000	210.000
45	72151004	1	UNIDAD	ZARANDA SELECCIONADORA DE CAFÉ TIPO ALMENDRA	Mantenimiento preventivo de la zaranda seleccionadora de café consiste en realizar la limpieza general del equipo eliminando residuos y polvo acumulado, verificar y limpiar las mallas asegurando que no presenten obstrucciones o daños, inspeccionar el sistema eléctrico revisando conexiones y el correcto funcionamiento del motor, lubricar las partes móviles para reducir el desgaste, ajustar la calibración de la tornillería para evitar vibraciones excesivas y finalmente realizar una prueba de funcionamiento que garantice un tamizado uniforme y acorde a los calibres establecidos (#12 a #18).	435.000	435.000	350.000	350.000
46	73152106	1	UNIDAD	CAJA DE INYECCION DE AIRE PARA SISTEMA DE EXTRACCION	Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de extracción comprende la limpieza general profunda de todos los equipos que lo conforma, ductos, extractores, motores y rejillas— eliminando grasa, hollín y residuos acumulados que puedan afectar la eficiencia y seguridad del sistema. Incluye la revisión integral del sistema para verificar el correcto funcionamiento de componentes eléctricos y mecánicos, detección de fugas, ruidos anormales, vibraciones o fallas operativas, así como la limpieza y desinfección de filtros y conductos. En el componente correctivo, se contemplan todas las reparaciones necesarias a todo costo, incluyendo el cambio de piezas defectuosas o desgastadas (como rodamientos, correas, motores, contactores o cableado), ajustes estructurales y calibración del sistema para restablecer su óptimo rendimiento. Finalmente, se realizan pruebas de funcionamiento que garanticen una adecuada extracción de humos, vapores y grasas, cumpliendo con condiciones de seguridad, higiene y eficiencia operativa.	3.660.000	3.660.000	2.500.000	2.500.000
47	73152106	1	UNIDAD	CAMPANA PARA SISTEMA DE EXTRACCION EN ACERO	Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de extracción comprende la limpieza general profunda de todos los equipos que lo conforman —campanas, filtros, ductos— eliminando grasa, hollín y residuos acumulados que puedan afectar la eficiencia y seguridad del sistema. Incluye la revisión integral del sistema para verificar el correcto funcionamiento de componentes eléctricos y mecánicos, detección de fugas, ruidos anormales, vibraciones o fallas operativas, así como la limpieza y desinfección de filtros y conductos. En el componente correctivo, se contemplan todas las reparaciones necesarias a todo costo, incluyendo el cambio de piezas defectuosas o desgastadas (como rodamientos, correas, motores, contactores o cableado), ajustes estructurales y calibración del sistema para restablecer su óptimo rendimiento. Finalmente, se realizan pruebas de funcionamiento que garanticen una adecuada extracción de humos, vapores y grasas, cumpliendo con condiciones de seguridad, higiene y eficiencia operativa.	2.610.000	2.610.000	1.500.000	1.500.000
48	73152106	1	UNIDAD	SISTEMA BLOWER PARA EXTRACCION DE HUMO	Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de extracción comprende la limpieza general profunda de todos los equipos que lo conforman extractores, motores y rejillas— eliminando grasa, hollín y residuos acumulados que puedan afectar la eficiencia y seguridad del sistema. Incluye la revisión integral del sistema para verificar el correcto funcionamiento de componentes eléctricos y mecánicos, detección de fugas, ruidos anormales, vibraciones o fallas operativas, así como la limpieza y desinfección de filtros y conductos. En el componente correctivo, se contemplan todas las reparaciones necesarias a todo costo, incluyendo el cambio de piezas defectuosas o desgastadas (como rodamientos, correas, motores, contactores o cableado), ajustes estructurales y calibración del sistema para restablecer su óptimo rendimiento. Finalmente, se realizan pruebas de funcionamiento que garanticen una adecuada extracción de humos, vapores y grasas, cumpliendo con condiciones de seguridad, higiene y eficiencia operativa.	2.610.000	2.610.000	1.500.000	1.500.000
49	72101509	1	UNIDAD	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMILLAS	Camillas de madera, se solicita manteamiento correctivo para recortar la altura de las mismas y crear en la base un espacio para el rostro de los usuarios. Mantenimiento preventivo en la pintura y estructura	320.000	320.000	200.000	200.000
50	30241601	1	unidad	MANTENIMIENTO COREECTIVO DE LA TARIMA.	Mantenimiento correctivo de la cubierta del piso por un material de Keyword antideslizante restructurando la madera de la Tarima cambio de la cubierta de la alfombra negra. Medidas: largo 481cm, ancho 363cm, alto 40cm. Se solicita mantenimiento correctivo, restauración, pintura, cambio de tablas rotas, lavado especializado de la alfombra.	7.950.000	7.950.000	3.000.000	3.000.000
51	73152106	1	UNIDAD	HORNO CENTRAL EFICIENTE RATIONAL DE 5 BANDEJAS	Mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo a todo costo, limpieza general pulimiento del acero parte externa del aparato, limpieza de la unidad eléctrica. Cambio de posición en la cocina realizar la reubicación y sus conexiones de agua ,electricidad, y gas, puesto en marcha de una central eficiente de cocción marca rational de 10 bandejas procedimientos de ingeniería electromecánico para calibrar las tarjetas de programación y de calefacción del equipo, nivelación de la base del equipo	5.900.000	5.900.000	3.000.000	3.000.000
TOTAL						-	117.318.342		55.870.000